

(REMITIDO.)

Colejio del Sagrado Corazon de Jesus.

Al ocuparnos del artículo de «El Porvenir» número 13, que lleva este epigrafe, estamos muy lejos de querer establecer una polémica con su autor que sobre ser innecesaria en la actualidad, vendría muy tarde a ser enojosa y tal vez desagradable a la fundadora de este bello plantel que amamos con todas las véras de nuestros corazones, así como todos los establecimientos que en esta capital y en cualquiera otro punto de la República se hallen fundados bajo la sólida base de la religión y la moral evangélica, única tabla de salvación para nuestra querida patria. Per esta razon nos limitaremos a rectificar en el juicio emitido en el citado artículo sobre el Prospecto que censura, algunas equivocaciones en que involuntariamente se ha incurrido; i decimos involuntariamente, porque si creemos de buena fé al autor, aunque no convenimos de ninguna manera con él, respecto al medio i términos de que se ha valido para aconsejar la reforma del Prospecto, i aunque estamos convencidos que la censura, por no darle otro nombre, dejó de ser severa para ser injusta i altamente ofensiva a la excelente fundadora de tan útil establecimiento que en nuestro concepto se merece toda suerte de consideraciones i una eterna gratitud. Porque si es cierto que la Señora ha consagrado en favor de su Patria su juventud, su inteligencia i cuantiosos fondos, sin otro interes que el de gozar la dulce satisfaccion de haber hecho un bien positivo a sus conciudadanos; este desprendimiento de que hai pocos ejemplos, es acreedor a muchos respetos i a una generosa induljencia cuando se le noten lijeros defectos de que no está libre sino la SABIDURIA INCREADA. Pero nos distraemos del objeto, i la Señora Santander fundadora de la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesus, no necesita de defensa ni de nuestra pobre pluma, para merecer los elogios que los amigos del jénero humano le tributen i las bendiciones que la posteridad habrá de darle cuando lea su nombre en la historia de la Nueva Granada, i coseche los frutos del hermoso plantel que con sus propias manos está cultivando. Bien que sabemos que la Señora no piensa sino en dar honra i gloria a Dios i hacer el bien que puede a su patria.

El objeto especial de todo el artículo que hoy sirve de materia al presente, es la condicion 9.ª del capítulo 3.º del Prospecto, porque se piensa que ella establece la indispensable obligacion de que cada niño estudie todos los ramos indicados en el plan de enseñanza. I es de sentirse que el autor no se hubiera tomado la molestia de acercarse a la Señora, como sabemos lo han hecho varios ilustrados padres de familia, acaso sin ser amigos ni haber tenido anteriores relaciones, pues entonces habrian obtenido de la misma Señora la solucion de tales dificultades, se habria manifestado el autor verdaderamente amigo del establecimiento, i se habria convencido de que si la redaccion de esa parte o alguna otra del Prospecto, pudo ser mas clara, de ella no se deduce que la Señora haya ni concebido el necio pensamiento de formar en diez años una mezcla confusa de ciencias exactas, humanidades, jurisprudencia, fisica, medicina i teología; para inculcarla en la cabeza de cada colejial. Tan errado concepto no ha podido haber sino en quien tomando aisladamente el sentido de esa condicion, no haya tenido en cuenta otras de las disposiciones del Prospecto, con que muy bien se explica aquella.

Dice el número 1.º «El Instituto de la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesus tiene por objeto dar a la juventud la educacion moral i relijiosa,

teórica i práctica en toda su perfeccion católica, i la instruccion en los diferentes ramos que deban adoptarse, segun lo exijan las necesidades del pais.» En el capítulo 5.º número 14, que «En el Colejio se cultivará con cuidadoso esmero la inteligencia de los alumnos, acomodándose a la capacidad.... Se cuidará que la enseñanza sea completa, i se halle siempre al nivel de los conocimientos humanos.» En el número 16, allí, que «se enseñará a cada alumno, durante el año escolar, uno o muchos ramos en su orden segun las disposiciones i aplicacion,» se entiende del alumno.

De lo que dejamos textualmente copiado, es preciso inferir que en el Colejio se va a consultar con esmero la capacidad del niño, i sus disposiciones para darle la instruccion conveniente adaptando a su capacidad i aplicacion los ramos de instruccion a fin de que ella venga a ser completa i segun lo exijan las necesidades del pais. I como sea cierto que la República no necesita de eruditos a la violeta, ni que la indijesta aglomeracion de materias produzca una enseñanza completa, ni que todos los hombres tengan unas mismas disposiciones i capacidad para todo; se deduce sin violencia, que en el Colejio del Sagrado Corazon de Jesus, no sucederá lo que teme el sujeto cuyo juicio impugnamos.

Igual consecuencia sacamos del nombre que se ha dado a cada serie.—La 1.ª es de instruccion primaria; i se deja entender que la deben recibir todos; pero ese todos se refiere a los que la necesitan.—La 2.ª se llama de instruccion jeneral, porque es para todos, i ciertamente los ramos que la forman, dan conocimientos que conviene jeneralizar, porque tienen una aplicacion práctica en las artes, en el adorno del individuo, en su bien estar, i muchos son necesarios en cualquiera profesion que se abraza despues. Ellos por otra parte, no se oponen a los estudios especiales a que mas tarde se consagre el alumno, ni se chocan o destruyen entre sí; i es durante su enseñanza, i de ningun otro modo, que los maestros tendrán ocasion de conocer a que están llamados sus discipulos para proporcionarles en los cursos de la serie de la instruccion superior; la perfeccion que exija la especialidad a que se apliquen; i puesto que esta serie lleva ese nombre i no el de «jeneral,» no hai razon para pensar que esos ramos son para todos sin excepcion, porque si así fuera, no habria distincion en el nombre entre las series 2.ª i 4.ª.

Si el argumento de autoridad puede servir de algo en defensa de la clasificacion i graduacion que se ha hecho en el plan de estudios del colejio de que hablamos, nosotros podemos citar el decreto de 3 de octubre de 1826 arreglado por las primeras ilustraciones de Colombia que expidió el Vicepresidente de la República Jeneral Francisco de P. Santander, el hombre mas opuesto a la libertad de estudios i a la superficial tintura de todo, sin saber nada a fondo, i allí en el capítulo 24, en la clase de filosofia que debian cursar todos los estudiantes, se mandaba enseñar matemáticas, fisica jeneral i particular, jeografía, cronología, idolojia, gramática jeneral, lójica, moral, derecho natural, historia natural en sus tres ramos, botánica i agricultura, zoolojia, química, fisica espermental, i tenían los cursantes que asistir a la clase de idiomas i aprender la lengua latina precisamente, los que quisieran cursar jurisprudencia, medicina i teología; i sin embargo de que estos ramos formaban una clase, no por esto se queria que las enseñanzas se dieran a la vez a todos, ni que se pretendiese sacar de los niños eruditos a la violeta, i lo que se ha comprendido de esta disposicion es que luego que los estudiantes adquiriesen esa instruccion jeneral, cada

Bozota Trin: 4º (187) 1º Enero 1856

64

uno podía dedicarse a un estudio profesional en donde se perfeccionase su instrucción!

Así es como en nuestro concepto ha debido también entenderse la condición 9.<sup>a</sup>: de este modo la hemos comprendido nosotros, tal vez, porque conocemos algo más del Prospecto, porque hemos oído repetidas veces explicaciones dadas por la Señora misma, i porque sabemos que hai, como es preciso suponerlo, un *plan de estudios* muy extenso, del cual, el capítulo 5.<sup>o</sup> del Prospecto es un ligero bosquejo o un índice si se quiere. De otro modo, la enseñanza, como dice el artículo que contestamos, *no sería completa, ni se hallaría al nivel de los conocimientos humanos, ni según lo exigen las necesidades del país, ni se acomodaría a la capacidad del estudiante, ni a sus disposiciones.*

Pero supongamos por un momento, que esa condición dijera lo que supone que dice la persona a quien contestamos: ¿qué se inferiría de allí? Nada más sino que la Señora fundadora tiene de nuestra juventud una idea muy alta i que se saborea ya con el placer, que no es imposible, de dar a su patria ciudadanos con nociones claras i precisas sobre todos esos ramos, que les sirvan para ser luego, cada uno en su respectiva profesión, sobresaliente i profundo sin temor de que la tintura que se reciba en cada ramo sea superficial, pues que conforme a la misma condición, "no se puede pasar de una sección a otra, ni en la misma de un ramo a otro, sino haciendo constar suficientemente su idoneidad que le haga apto para pasar a los ramos ulteriores." Si esto no fuera posible, no sabemos como pueda creerse en el profundo, variado i jeneral saber de los inmortales Caldas, Zea, Torres, Santander, Arzobispo Mosquera, Acosta..... hombres que sin poderseles calificar de *eruditos a la violeta*, fueron a un tiempo mismo literatos, filósofos, naturalistas, matemáticos, juriscónsultos, teólogos i estadistas. Preciso fué, que para llegar a esa altura de conocimientos estudiaran, se entienda sí que en orden, todas esas materias, i es seguro, que si del colejio no sacaron tan vasta instrucción, si aprendieron allí el método de estudiar, la nomenclatura de las ciencias i las obras que debieran servirles de texto para perfeccionarse en la especialidad en que las circunstancias del país i de ellos mismos los colocasen; porque no todos los que estudian, por ejemplo, para comerciantes, pueden luego consagrarse a esa profesión si carecen de capital, de colocación i de otras condiciones que a más del estudio se requieren, i más en la Nueva Granada, país de porvenir desconocido i que flutua sobre un mar borrascoso.

Para concluir correspondemos a un pensamiento que contiene el artículo que contestamos, en el que su autor, refiriéndose a un rico e ilustrado padre de familia que supone, manifiesta que solo los Jesuitas saben i pueden dirigir bien la enseñanza; i aseguramos al expresado autor, que el plan del Colejio del Sagrado Corazon de Jesus está calculado en lo jeneral sobre el de la Compañía; i que la Señora fundadora si hubiera de admitir en su establecimiento profesores extranjeros se decidiría seguramente por los Jesuitas, sin que por esto intentara restablecer la Compañía de Jesus como algunos sin fundamento lo suponen.

Por último, estamos autorizados para manifestar que hai una equivocación sustancial en el epígrafe de su sección 3.<sup>a</sup> que debe leerse así: "CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS." Así se escribió en el borrador del Prospecto, i después por una involuntaria distracción no se hizo la corrección conveniente, quedando por ello la marcha que allí se advierte a primera vista de las ciencias físicas bajo el título de matemáticas. Bogotá, 20 de Diciembre de 1853.

## EXTERIOR.

## Movimiento apostólico en América.

El vapor *Empire City* que partió de Nueva York el 20 de octubre para el Istmo de Panamá, recibió a su bordo muchas compañías, no de *buscadores de oro*, sino de *buscadores de almas i de obras de misericordia*. Se embarcó en aquel buque Monseñor Tadeo Amat, Obispo de Monterey en California, para ir a tomar posesión de su Diócesis, i lleva consigo tres sacerdotes, dos Hermanos legos, i cuatro Hermanas de la Caridad, todos americanos. Monseñor Amat, español de nacimiento e individuo de la Congregación de Lazaristas, se dedicó desde 1838, a las misiones de los Estados Unidos en las diócesis de San Luis i Filadelfia: fué consagrado Obispo de Monterey en la Capilla de la Propaganda de Roma el 12 de marzo de 1854, i posteriormente ha recorrido la Italia, la Francia, la España, los Estados Unidos i el Canadá en solicitud de recursos para su lejana Diócesis. Consiguió que saliesen de Europa directamente para California, cinco sacerdotes españoles i uno italiano, i ahora ha tenido el consuelo de llevar en su compañía algunas Hermanas de la Caridad para encargarlas de sus escuelas i de sus huérfanos.

La misma embarcación condujo al R. P. Accolti i otros cinco Jesuitas, con viaje para la Diócesis de San Francisco. El P. Accolti ha residido mucho tiempo en las costas del Pacífico, en donde ha sido Superior de los Jesuitas en Oregon i en California. Dos años hacia apenas que estaba adscrito a la Iglesia de San Francisco Javier de Nueva-York, en donde se granjeó muchos amigos, i en donde su ausencia deja grandes pesares: los Padres que le acompañan son, como él, italianos, i van destinados al nuevo colejio de San Francisco. Se sabe que después de la expulsión de los Jesuitas del Piemonte, esta provincia de la Compañía fué transportada a California, en donde ha abierto algunos años há, el floreciente colejio de Santa Clara.

También tomaron pasaje en el *Empire City* una compañía de doce Hermanas de la Providencia con su capellan, el abate Juan Chabot, con dirección a Chile en donde las ha llamado el gobierno de aquella República. Este nuevo Instituto fué fundado en Montreal, en 1828, por la señora Emilia Tavernier; i en 1844 fué instituido canónicamente como comunidad por Monseñor Ignacio Bourget, destinándolo a la asistencia de las personas ancianas i enfermas de su sexo, de los dementes, de los huérfanos, i de los sacerdotes inutilizados por la edad; a la instrucción de las niñas pobres, i para atender a los enfermos en sus respectivos domicilios.—Las Hermanas de la Providencia que hoy son poco ménos de ochenta profesas, tienen tres conventos en Montreal i siete misiones en los campos de Canadá: en 1854 establecieron una casa de huérfanos en Burlington Vermont, gracias al zelo de Monseñor de Goerbriand, primer Obispo de aquella diócesis; después, por consecuencia de circunstancias extraordinarias han fundado una floreciente colonia en Chile.—En 1852, invitó Monseñor Maglorio Blanche, Obispo de Nesquali (Oregon), i canadiense de nacimiento, a las Hermanas de la Providencia a que abriesen una casa de su orden en la diócesis; i ocurrieron a esta invitación cinco religiosas; pero los rápidos cambios que tuvieron lugar por aquel tiempo en Oregon, por consecuencia de la partida de la población hacia California, hicieron juzgar a las buenas Hermanas que no era posible establecerse en aquellos parajes: regresaron en febrero de 1853, i tomaron tierra en Valparaiso el 17